

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.108/14

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2014, según lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos, conforme al siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	11.969,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	185,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3.186,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.748,98
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.605,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.711,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	55.405,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS PERSONAL.....	14.702,92
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	27.498,98
3 GASTOS FINANCIEROS.....	752,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES.....	11.711,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS	739,86
TOTAL GASTOS	55.405,00

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Nardos del Castillo y Muñosancho.

B) Personal Laboral:

Una plaza de personal laboral eventual.

Total Plantilla: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Rivilla de Barajas, a 18 de marzo de 2014.

El Alcalde, *David Díaz González*.